



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda mayo-julio 2025 Nahuel Matías Albornoz

VISTO:

El expediente EX-2024-01047466--UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato suscrito con el Sr. Nahuel Matías Albornoz; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-1850-E-UNC-DEC#FFYH del año 2024;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) el Sr. Nahuel Matías Albornoz, "EL CONTRATISTA" incrementara a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta 00/100 (\$ 58.950,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta 00/100 (\$ 19.650,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a julio del 2025 será de pesos doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y cinco con 00/100 (\$265.275,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

